



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que se encuentra vacante 1 (un) cargo categoría 3 del Agrupamiento Profesional y Técnico en el Área de Imprenta de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación del Sr. Lidio Salas;

que deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso interno o general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno);

que el Personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que el día **Lunes 28 de Febrero de 2011**, de 9:30 a 16:00 horas, en el Pabellón Residencial de la Facultad, se lleve a cabo el acto en el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, podrán proponer a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de la Facultad, en el concurso interno o general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) para cubrir 1 (un) cargo categoría 3 del Agrupamiento Profesional y Técnico para desempeñarse en el Área de Imprenta de la Facultad.

ARTÍCULO 2º. Los miembros Titular y Suplente propuestos por el Personal, deberán revistar en una categoría igual o superior al cargo objeto del mencionado concurso, y acreditar experiencia e idoneidad en la especialidad del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 3º. Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del acto mencionado, integrada por los Señores Andrea Martínez, Lucas Iván Miranda y Gabriel Almada. La Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.


ARTÍCULO 4º. Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

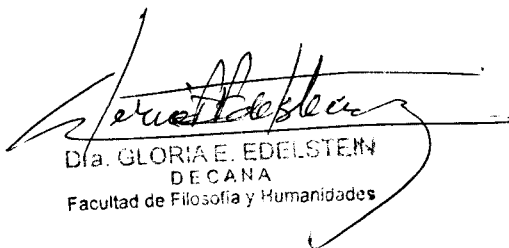
ARTÍCULO 5º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 FEB 2011

RESOLUCIÓN Nº: 64

m.s.


Sr. RAMÓN A. VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades